

AUTORIZACIÓN

Por la presente, quién suscribe
DNI Nº AUTORIZA al Colegio Universitario Central "Gral. José de San Martín
dependiente de la Universidad Nacional de Cuyo, a captar y reproducir por cualquier medio, ya sea fotográfic
de sonido, de video o cualquier otro, la voz o la imagen de mi hi
Colegio, en los términos del artículo 53 del Código Civil y Comercial de la Nación y de las normas constitucionale y convencionales concordantes. La autorización se extiende a todos los medios de comunicación que utiliza institución de manera oficial e incluye expresamente su utilización en la página web de la escuela, en las redesociales que la misma utiliza o utilizare tales como Facebook, Twitter, Instagram y otras. La presente autorización, se hace en consideración a lo dispuesto en la normativa constitucional y civil respecto de la protección a la imagen de las personas menores de edad y se limita a las capturas y reproducciones de vero imagen que se realicen en el marco de una actividad escolar sea dentro o fuera del establecimiento, con fine educativos, de esparcimiento o comunicación de las actividades que realizan los estudiantes del Colegio.
Firmo la presente autorización; en el mismo acto recibo copia de la parte pertinente de la Ord_CS_54/1999. Reglamento de Asistencias y Reincorporaciones; y un resumen de la Ord_CS_35/2012 Régimen de Evaluació Acreditación y Promoción de los Aprendizajes en el Nivel de Educación Secundaria Orientada; a los fines de un notificación fehaciente en Mendoza a los días del mes de
Firma y Aclaración